

Nº 03/2015

EL ALCALDE - PRESIDENTE DE ESTE
AYUNTAMIENTO
HACE SABER

CREACIÓN NUEVA BOLSA DE TRABAJO

Que este Ayuntamiento tiene prevista la **creación de una convocatoria pública para la formación de una bolsa de empleo de operarios de servicios múltiples, en el marco de Plan Provincial de Dinamización Económica Local 2015 de la Excm. Diputación Provincial de Toledo:**

El sistema de creación de dicha bolsa será por concurso, valorándose los distintos aspectos recogidos en el apartado de "Baremo" de las bases de la convocatoria pública.

TIPOS DE CONTRATOS:

Los contratos que se realicen tendrán carácter temporal y se ajustarán a las condiciones establecidas en el las bases y en la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Toledo.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 de Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla La Mancha.
- Estar en desempleo y en posesión de demanda activa de empleo en el municipio y al menos tres meses durante los últimos seis, antes del 27 de Enero de 2015, así como en el momento de la contratación.
- Estar en posesión del **certificado de escolaridad o equivalente**.
- No padecer impedimento físico o psíquico que impida el normal y correcto desempeño del puesto de trabajo.
- No hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
- Tener cumplidos dieciséis años, salvo para puestos cuyas funciones supongan riesgo para la salud, que se exigirán dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa (Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre)

SOLICITUDES: Las solicitudes y bases de la convocatoria podrán recogerse en el Ayuntamiento.

El **Plazo** de presentación de solicitudes será desde el día 5 al 19 de Marzo ambos incluidos, en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas).

FUNCIONAMIENTO Y VIGENCIA DE LA BOLSA: La bolsa de trabajo cubrirá las contrataciones subvencionadas por el Plan Provincial de Dinamización Económica Local y el Ayuntamiento podrá utilizar la presente bolsa para cubrir sus necesidades temporales de personal, quedando sin efecto la bolsa existente anteriormente.

En Numancia de la Sagra, a 5 de Marzo de 2.015.

EL ALCALDE,

Fdo. Pedro Vicente García Martín.